

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Ministro, P.D. (Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero de 2005), El Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

Aoiz, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Navarra) (nueva creación).

Aranjuez, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Madrid).

Elda, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Alicante).

Esplugues de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).

Güümar, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Santa Cruz de Tenerife) (nueva creación).

Herrera del Duque, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (Badajoz).

Jerez de los Caballeros, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (Badajoz).

Linares, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Jaén).

Logrosan, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (Cáceres).

Llerena, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (Badajoz).

Navalcarnero, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Madrid).  
Navalmoral de la Mata, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1, (Cáceres).

Massamagrell, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Valencia).

Montijo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (Badajoz).

Morón de la Frontera, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Sevilla).

Santa María de Guía, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Las Palmas) (nueva creación).

Tarazona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Zaragoza).

Trujillo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Cáceres).

Vélez-Málaga, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Málaga).

Villafranca de los Barros, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción, (Badajoz).

Valencia de Alcántara, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción (Cáceres).

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8009** RESOLUCIÓN 432/38107/2005, de 11 de mayo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de Servicios Sanitarios por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de Servicios Sanitarios por el turno de promoción interna, publicada por Orden DEF/193/2005, de 25 de enero (BOE núm. 33, de 8 de febrero), y corregida por Orden DEF/480/2005, de 18 de febrero (BOE núm. 52, de 2 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del órgano de selección.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, ante el órgano competente de orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

**8010** RESOLUCIÓN 432/38108/2005, de 11 de mayo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza por el turno de promoción interna, publicada por Orden DEF/194/2005, de 25 de enero (BOE núm. 33, de 8 de febrero), y corregida por Orden DEF/481/2005, de 18 de febrero (BOE núm. 52, de 2 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Cambiar el lugar y la hora de realización del examen en Las Palmas de Gran Canaria, convocando a los aspirantes admitidos que eligieron esta provincia como lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición en el Aula del Grupo del Cuartel General del MACAN, situado en el Paseo de Chil, n.º 301, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, a las 9 de la mañana, hora local.

Tercero.—Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

**8011** RESOLUCIÓN 432/38109/2005, de 11 de mayo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Técnico de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Técnico de Servicios Generales, publicada por Orden DEF/192/2005, de 25 de enero (BOE núm. 33, de 8 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del órgano de selección.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, ante el órgano competente de orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 11 de mayo de 2005.-El Director General, Vicente Salvador Centelles.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**8012** *ORDEN ECI/1367/2005, de 29 de abril, por la que se hace pública la composición de los Tribunales correspondientes a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 22), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en los apartados 5.2 y 18 de la citada Orden de convocatoria y que figuran relacionados por Ciudades y especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Hacer públicas las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de Selección a las que se alude en el apartado 5.3 de la precitada Orden de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.-De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la Orden de convocatoria, estas pruebas darán comienzo a partir de la segunda quincena del mes de junio de 2005.

Cuarto.-A los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30) los miembros de estos Tribunales deberán considerarse incluidos en la categoría segunda de la recogida en el anexo IV del citado Real Decreto.

Quinto.-Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Sexto.-Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de abril de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Sr. Subsecretario. Departamento.

### ANEXO I

CUERPO: MAESTROS

Ciudad de Ceuta

PROVINCIA: CEUTA

Especialidad: Audición y Lenguaje

Tribunal número 1

Tribunal titular:

Presidente: López Fernández-Aguado, Santiago.  
Vocales:

Mendoza García, África.  
Miralles Pérez, Aurelia M.  
Moreno Guerrero, Antonio José.  
Navarro Arévalo, M. Alicia.

Tribunal suplente:

Presidente: Poyato González, Ángela.  
Vocales:

Ordiales Borrella, Francisca.  
Rojas Baldoví, Blanca.  
Sánchez Laguardia, M. Carmen.  
Sastre Morcillo, Carolina M.

Especialidad: Educación Física

Tribunal número 1

Tribunal titular:

Presidente: Rincón Martín, Andrés.  
Vocales:

Machuca Jiménez, José Francisco.  
Martín Gómez, Pedro Jesús.  
Martínez Miguélez, M.<sup>a</sup> Ángeles.  
Medina Martínez, Ildefonso.

Tribunal suplente:

Presidente: Navas Naranjo, Diego.  
Vocales:

Pro Vallejo, Manuel Germán.  
Ramón Ortega, M. Rosa.  
Ramos Civico, Pascual R.  
Ramos López, M. José.

Tribunal número 2

Tribunal titular:

Presidente: Martínez Cilleruelo, Luis Manuel.  
Vocales:

Morcillo Fernández, M. Auxiliadora.  
Muñoz Iranzo, Cristina.  
Pérez Ortega, Olegario.  
Presa Fernández, Ángel.

Tribunal suplente:

Presidente: Ramírez Fernández, Antonio Javier.  
Vocales:

Rodríguez Jiménez, Nicolás.  
Rodríguez Portillo, José M.  
Sánchez Carrasco, Margarita.  
Sánchez Duarte, M. Ángeles.